

DOCUMENTO DE BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA LEY FORESTAL DE ANDALUCÍA

RELACIÓN CON LA ADECUACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA (borrador sometido a consulta pública)

Tal y como establece el Acuerdo de 14 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030, la Adecuación del Plan deberá servir de base para la revisión de la legislación forestal autonómica al objeto de una futura modificación de esta.

Aunque la Adecuación todavía está en fase de elaboración, tras haber superado el trámite de información pública se considera que sus contenidos actuales se aproximan lo suficientemente a los que serán finalmente aprobados como para que sirvan de referencia a este mandato del Acuerdo de formulación.

Para exponer los contenidos que sirvan de base para la futura legislación forestal, se ha seguido el esquema de líneas de actuación y medidas recogidos en el borrador de Adecuación. Mientras que muchas de estas medidas tienen un carácter operativo, es decir, supondrán la realización concreta de actuaciones por parte de la Administración con competencia en materia forestal y otros órganos administrativos con competencias relacionadas (biodiversidad, geodiversidad, espacios naturales protegidos, ganadería, vías pecuarias, ordenación del territorio), algunas suponen un mandato concreto normativo.

En cualquier caso, en la elaboración de la normativa forestal será preciso comprobar la relación del articulado y su concordancia con las directrices y medidas incluidas en la Adecuación del Plan Forestal, de modo que se favorezca su cumplimiento y realización.

Objeto y conceptos generales

Directrices:

- 1.- Mejora de la gobernanza con el fin de avanzar en la búsqueda de una amplia contribución de la sociedad en la defensa, respeto y cuidado de los sistemas forestales de Andalucía, basada en tanto en su conocimiento como en la posibilidad de participar activamente en su gestión
- 2.- Favorecer, en los programas, líneas y medidas a desarrollar por el Plan, la mejora y el equilibrio de la situación de mujeres y hombres en el ámbito del mismo, con dos objetivos: fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo sostenible de los terrenos forestales y promover la creación de empleo en igualdad de condiciones en el ámbito rural-forestal.

Medidas:

E3214- Promover actuaciones para favorecer la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo sostenible en el ámbito del Plan.

Competencias y coordinación con otras Administraciones

Medidas:

E3202- Fortalecer la coordinación y colaboración institucional en el ámbito forestal en la escala interregional, nacional, europea e internacional.

E3203- Dimensionar los recursos humanos para alcanzar los retos de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz al horizonte 2030, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

E3204- Impulso al papel del Comité Forestal, integrado en el Consejo Andaluz de Biodiversidad, como órgano de participación social en material forestal y como encargado de realizar labores de supervisión y seguimiento de la





información presentada en las Memorias Anuales del Plan Forestal Andaluz así como, en su caso, de los informes de seguimiento específicos del propio Plan Forestal Andaluz.

E3206- Continuar el apoyo a iniciativas de coordinación y cooperación en el ámbito peninsular para la lucha contra los incendios forestales, mediante proyectos como el desarrollado por el CILIFO, entre otros.

E3207- Participación en las redes nacional y europea de seguimiento de daños en ecosistemas forestales, así como en proyectos coordinados para la lucha contra la seca y otras enfermedades y plagas forestales.

E3209- Participación en actividades (foros, seminarios, etc.) y proyectos de cooperación, reforzando el papel institucional del sector forestal de Andalucía entre diferentes administraciones públicas e instituciones en el ámbito autonómico, nacional e internacional.

E3210- Desarrollo de mecanismos de coordinación entre distintas Administraciones (Estado, Comunidades Autónomas y otros estados europeos o africanos), en especial en materia de licencias, vedas, especies sensibles y especies migratorias.

E3211- Reforzar la colaboración de la Administración forestal y de la Administración con competencia en energía en la planificación y ordenación energética con base en la biomasa.

TI407- Comunicar a la Administración competente en sanidad ganadera las particularidades de la gestión de la cabaña ganadera en los espacios naturales protegidos de modo que puedan ser tenidas en cuenta en el diseño de los programas de mejora sanitaria.

Clasificación de los montes.

Medidas:

E7105- Implantación del nuevo modelo de convenio para montes públicos que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, adaptado a las exigencias de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y rescindir los consorcios previos en caso de que hubiera.

E7116- Estudiar y recopilar las formas de titularidad forestal comunal y mancomunada que se mantienen en Andalucía, analizando la aplicación de la normativa forestal sobre este tipo concreto de titularidad.

E7117- Identificación de los montes de socios presentes en Andalucía y clarificación de su situación a efectos de la legislación forestal.

Régimen jurídico de los montes públicos.

Medidas:

E4207- Simplificación de los procedimientos públicos de contratación de aprovechamientos forestales e impulso a la licitación y subasta electrónica de productos forestales para agilizar los procedimientos.

E4210- Realización de un balance sobre el desarrollo de los Programas de Gestión Integral de montes públicos (PGI) aprobados.

E4213- Fomento de la licitación pública electrónica para la puesta en valor de los recursos forestales y servicios como el ecoturismo

E4215- Incorporar la realización de mejoras del monte en los pliegos de aprovechamientos, de acuerdo a la previsión del art. 36.5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

E4216- Incorporar el valor de los productos forestales generados en la realización de actuaciones de mejora como parte del presupuesto de la actuación en los montes públicos de acuerdo con el art. 36.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre.

E7106- Aprobación de un Decreto para posibilitar la administración y gestión del Fondo de Mejora de los montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía por parte de los correspondientes órganos de gobierno de las entidades titulares, conforme a lo indicado en el art. 38 del texto refundido de la Ley de Montes.

Catálogos de Montes

Medidas:



E7101- Mejorar el conocimiento del estado del patrimonio público forestal, en particular su estado legal, con especial atención a la información de los montes procedentes de las Demarcaciones Hidrográficas en el Catálogo de Montes públicos de Andalucía.

E7102- Impulsar y ampliar la catalogación de montes públicos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y, en concreto, de los montes de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, continuando procedimientos ya iniciados.

Defensa de la propiedad forestal.

-

Directrices:

1. Defender el patrimonio forestal como herramienta para mantener e incluso poder incrementar en un futuro la multiplicidad de servicios ecosistémicos aportados por las áreas forestales, en defensa a su vez del interés general.
2. Actualización continua del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía como herramienta de registro dinámico de montes de titularidad pública de Andalucía y en base a la regulación establecida en la Ley Forestal 2/1992 y su Reglamento de aplicación.
3. Seguimiento de las afecciones, ocupaciones, concesiones, prevalencias, declaraciones e intrusiones en los montes públicos, e impulso a los deslindes y amojonamientos de los límites de los montes públicos, así como a las recuperaciones de oficio de la posesión de los montes públicos.
4. Impulso a la implementación del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, como instrumento de planificación que permite desarrollar la dimensión de utilidad pública de esta red, abarcando sus funciones medioambientales, de uso tradicional ganadero, paisajísticas, de conectividad, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano.

Medidas:

E7103- Mejorar los canales de coordinación y el intercambio de información entre el departamento de patrimonio de la Consejería con competencia forestal con la oficina del Catastro y con el Colegio de registradores de la propiedad.

E7104- Continuar con los trabajos de impulso del deslinde y amojonamiento de montes públicos, priorizando los que sean objeto de algún tipo de litigio, e impulsando la recuperación de oficio de los terrenos afectados indebidamente poseídos.

E7108- Desarrollo del módulo de patrimonio forestal en el marco del proyecto PANGEA, consistente en el inventario de bienes patrimoniales de la consejería con competencia forestal.

E7113- Control, vigilancia y seguimiento para la defensa del patrimonio forestal por parte de Agentes de Medio Ambiente en base a los Planes de Inspecciones aprobados anualmente.

- Gestión forestal

Directrices:

1. Definir y mantener a lo largo del tiempo medidas de seguimiento de los efectos del cambio climático sobre los sistemas forestales y la biodiversidad.
2. Proteger, restaurar y ampliar los bosques para luchar contra el cambio climático, invertir la pérdida de biodiversidad y garantizar unos ecosistemas forestales resilientes y multifuncionales.
3. Incorporar el cambio climático a los procesos de planificación forestal de forma explícita.
4. Reforzar la sensibilización ambiental y educación para la sostenibilidad sobre el impacto del cambio climático en el medio natural.



5. Considerar el mantenimiento de los ecosistemas forestales en un buen estado de conservación como herramienta para atenuar los efectos del cambio climático.
6. Promover la heterogeneidad espacial a escala de paisaje y la heterogeneidad estructural y diversificación de especies de los bosques.
7. Avanzar en el conocimiento de la contribución que las medidas de impulso a aprovechamientos de fuentes de energía como la biomasa forestal pueden tener en la reducción de las emisiones del carbono atmosférico.
8. Impulsar aquellas medidas de gestión de la vegetación forestal que permitan aumentar su resistencia al estrés hídrico.
9. Dada la previsible reducción del número de años favorables para la regeneración de especies arbóreas, incrementar los tratamientos selvícolas que favorecen la regeneración natural en formaciones de vegetación con arbolado, así como las labores de densificación y reforestación.
10. En toda labor con uso de maquinaria forestal se velará por la minimización de las emisiones de CO₂ y otros gases de efecto invernadero a la atmósfera; asimismo, se reducirá la eliminación de restos forestales mediante quema, con lo que también disminuirá el riesgo de inicio de incendio.
11. Se impulsará el aprovechamiento sostenible de biomasa forestal, en especial en aquellos montes con Proyectos o Planes técnicos de ordenación de montes vigentes.

Medidas:

- E1101- Desarrollo de directrices para mejorar la capacidad de resistencia de los montes y su resiliencia ante los diferentes escenarios de cambio climático previstos, para reorientar la planificación y los proyectos técnicos en materia forestal.
- E1102- Generación de un mapa sobre áreas forestales de especial vulnerabilidad frente al fenómeno del cambio climático.
- E1103- Identificación de zonas forestales adecuadas para el seguimiento de los efectos del cambio climático, contemplando áreas especialmente sensibles (ecosistemas de alta montaña, lugares con poblaciones de taxones relictos, áreas litorales y ecosistemas áridos y semi-áridos).
- E1201- Actualización y diseño de modelos de gestión y restauración de los sistemas de vegetación forestal de Andalucía, contemplando la gestión adaptativa al fenómeno del cambio global
- E1203- Gestión forestal utilizando especies y ecotipos más adaptados a las nuevas condiciones climáticas. Se estudiará en cada caso la posibilidad de incorporar especies y variedades de zonas más áridas.
 - E1204- Realización de los necesarios tratamientos selvícolas de las formaciones forestales procedentes de repoblación acordes con el objetivo u objetivos determinados (protección de ecosistemas, mantenimiento de ecosistemas, restauración de ecosistemas y producción) y con el tipo o tipos de manejos requerido (protección, conservación, regeneración, reforestación, densificación, transformación, manejo como cultivo forestal, implantación o mejora de pastizales), de forma prioritaria en las zonas susceptibles al decaimiento, favoreciendo la evolución y la persistencia en función de los modelos selvícolas definidos en las ordenaciones, y de las circunstancias actuales y de los escenarios futuros.
- E1205- De forma específica, y tras la identificación de áreas que lo requieran, realización de tratamientos selvícolas bajo el paradigma de la gestión adaptativa para el fomento de sistemas forestales más resilientes, favoreciendo la naturalización de repoblaciones y la consolidación de formaciones mixtas, con estructuras de clases diamétricas más equilibradas y diversas, y reduciendo la espesura de masas excesivamente densas.
- E1303- Realizar tratamientos selvícolas precisos para el mantenimiento y conservación de las áreas forestales (cortas de mejora, de regeneración y sanitarias) con la posibilidad de incluir aprovechamientos de biomasa y productos maderables, en el marco del mecanismo de compensación de emisiones.
- E4401- Densificación y reforestación con especies aptas para fines productivos, que se definirán con criterios técnicos en función de las condiciones ecológicas de cada lugar, considerando su viabilidad ante el fenómeno del cambio climático y su contribución en la mitigación del mismo.
- E4402- Potenciar la obtención de productos obtenidos del eucalipto (madera, biomasa, pasta de celulosa, esencias) en terrenos forestales con vocación productiva bajo criterios de gestión forestal sostenible.



T1401- Promover actuaciones de manejo ganadero extensivo en los terrenos forestales para mejorar la calidad de los hábitats, tanto para las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación aprobados, como en los de instrumentos de ordenación forestal (IOF).

TI405- Identificar necesidades y llevar a cabo actuaciones técnicas de adecuación del hábitat silvopastoral que capitalicen las prestaciones ecosistémicas del pastoreo.

TI406- Potenciar el empleo de razas ganaderas rústicas en los terrenos forestales de titularidad pública.

H1- Mantenimiento y mejora de la red viaria forestal y ampliación en zonas de difícil acceso y elevado riesgo de incendios, propiciando asimismo los aprovechamientos forestales sostenibles.

H2- Conservación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural en terrenos forestales.

Montes privados. Gestión.

Ver Fomento

Derecho de adquisición preferente

Medidas:

E7107- Incorporar mediante adquisición terrenos de especial valor natural al patrimonio público forestal.

Información forestal

Medidas:

E3101- Desarrollo y actualización de la información ambiental y de estadísticas del medio natural y de la gestión forestal realizada.

E3102- Elaboración de un Sistema de Información geográfico forestal (SIG Forestal) con base geográfica coordinada con SIGPAC y Catastro e integrado en la Rediam, como instrumento de apoyo para la definición y gestión de los territorios que tienen la consideración de monte.

- E3104- Mejora de la información ambiental vinculada con la gestión de los espacios naturales protegidos (datos estadísticos, información geográfica sobre límites y zonificaciones, etc.).

- E3105- Mantenimiento y actualización periódica de la cartografía sobre Hábitats de Interés Comunitario.

- E3106- Generación de un mapa sobre la fijación de carbono en la vegetación y en los suelos forestales de Andalucía.

- E3108- Elaboración y difusión de las Memorias Anuales de seguimiento del Plan Forestal Andaluz.

E3109- Generación de la cartografía de la superficie que no hubiera tenido la consideración de bosque antes del 31 de diciembre de 1989, de acuerdo con la definición de bosque adoptada por España a efectos de la aplicación de actuaciones sumidero en el marco del Protocolo de Kyoto.

E7114- Promover el registro de las explotaciones forestales en el REAFA (Registro de Explotaciones Agrícolas y Forestales de Andalucía).

E7115- Actualización periódica de la cobertura de formaciones adehesadas.

Planificación forestal

Medidas:

E2104- Incluir en la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) la planificación de las actuaciones de prevención de incendios en terrenos forestales de acuerdo con la Ley 5/1999 de prevención y lucha con incendios forestales (artículos 20 y 21).

E3205- Integrar en los procedimientos de desarrollo de la planificación urbanística la valoración del riesgo de incendios forestales y habilitar un sistema de autoprotección frente a incendios forestales en los procedimientos de concesión de nuevas licencias urbanísticas para el desarrollo de suelo industrial o residencial, en colaboración



con los departamentos con competencias en urbanismoE4101- Definición de unidades territoriales para la elaboración de Planes de Ordenación de Recursos Forestales (PORF) en el horizonte 2030.

E4102- Elaboración de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales

E7110- Promover la elaboración de los PORF en áreas con predominio de usos forestales sometidas a presiones urbanísticas y agrícolas.

E7112- Incluir en los PORF y PORN criterios para la regulación de cambios de uso en zonas con riesgos significativos de erosión, desertificación e inundación con el fin evitar efectos perjudiciales en relación con el ciclo del agua.

TI403- Incluir en los PORF y PORN criterios para la regulación del pastoreo en zonas con riesgos significativos de erosión, desertificación, inundación, o incendios.

Ordenación de montes

Directrices:

- 1.- Mejorar la capacidad de planificación forestal y de ordenación de los terrenos forestales, considerando los condicionantes existentes en montes de distinta titularidad, tipología o catalogación, impulsando los instrumentos de ordenación forestal a escala comarcal (PORF) y a escala monte.
2. La gestión, administración y uso de los bosques y tierras forestales se realizará de forma e intensidad tales que mantengan su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, vitalidad y potencial para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes a escala local.
3. Promover una bioeconomía forestal sostenible para los productos de madera de larga duración, optimizando su uso en consonancia con el principio de uso en cascada (que la madera se utilice, en la medida de lo posible, para materiales y productos de larga duración que sustituyan a sus homólogos fósiles) y contribuyendo a que el sector de la construcción deje de ser una fuente de emisiones de gases de efecto invernadero y se convierta en un sumidero de carbono.
4. Colaborar en la creación de un Marco integrador y coherente de gobernanza forestal de la UE, de acuerdo a lo establecido en la Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030, aprobada en Julio de 2022.
5. Garantizar el uso sostenible de los recursos basados en la madera para la bioenergía, aplicando criterios de sostenibilidad reforzados y diseñando sistemas de apoyo para el uso de la biomasa con fines energéticos de forma que minimicen los efectos distorsionadores indebidos en el mercado de materia prima de biomasa y los efectos perjudiciales en la biodiversidad.
6. Favorecer el desarrollo del sector forestal para la creación de empleo en el medio rural, contribuyendo a frenar su despoblamiento. Un aspecto clave es llegar a implementar en el sector forestal andaluz en los próximos años la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular, que comparte horizonte temporal con la presente Adecuación (2030). En dicha Estrategia, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 18 de septiembre de 2018, se identifica el sector forestal como uno de sus principales ámbitos de actuación, subrayando la importancia de llevar a cabo una gestión de las masas forestales que tenga presente su papel en el secuestro de carbono para la mitigación del cambio climático. También es decisivo el impulso a las industrias de transformación y a empresas de servicios del sector.
7. Con la misma finalidad referida en el punto anterior pero apuntando al desarrollo de un sector más amplio, el agroforestal, se considera prioritario el desarrollo e implementación del Plan Director de Dehesas de Andalucía. El Plan Forestal Andaluz en el horizonte 2030 debe integrar las previsiones contenidas en dicho Plan Director, resultando estratégicas para la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas y para la conservación de los ecosistemas de dehesa de Andalucía.
8. De forma acorde con las estrategias sobre empleo, competitividad y transformación económica de Andalucía, se impulsarán iniciativas de investigación, innovación y especialización inteligente, de desarrollo de la economía digital, de renacimiento industrial de Andalucía y de ecoeficiencia y energías renovables con una participación e implicación destacada del sector forestal andaluz.
9. Integración entre las directrices de ordenación de montes en Andalucía de la función de sumidero de CO₂ para la mitigación del cambio climático, teniendo en cuenta el papel de los suelos forestales. Se considera que



actualmente los suelos en su conjunto, aunque con un papel protagonista en el caso de los suelos forestales, son el segundo depósito o sumidero de carbono, después de los océanos, contribuyendo muy destacadamente a la fijación de carbono y, por tanto, a la mitigación del cambio climático.

10. La previsión del posible impacto del cambio climático sobre las funciones productoras de los montes de Andalucía, incorporando a la planificación forestal nuevas directrices de forestación, reforestación, regeneración y reconversión forestal, incluyendo el establecimiento y renovación de sistemas agroforestales y dehesas.

11. La promoción, impulso y desarrollo del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales renovables. Por un lado, las condiciones actuales de demanda de madera y biomasa y la disponibilidad de este recurso en muchos de los montes cuyo instrumento de ordenación forestal contemple trabajos selvícolas para la mejora de las masas, suponen una oportunidad para impulsar el aprovechamiento de biomasa forestal al mismo tiempo que se mejora la estructura de las propias formaciones arboladas y de matorral. Por otro lado, se considera un factor clave la incorporación de innovaciones tecnológicas y la mecanización de los aprovechamientos, con métodos y medios que a su vez redunden en una reducción de los riesgos laborales.

12. El desarrollo de los modelos de planificación cinegética, de las herramientas y medios para facilitar la actividad cinegética y el fomento de su aprovechamiento sostenible.

Medidas:

E4106- Creación de un procedimiento de ordenación simplificado, que permita agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la gestión documental, así como el registro de la información relativa a los aprovechamientos forestales para el caso de montes de pequeña superficie (menor de 400 ha).

E4107- Transformación digital en la gestión de los expedientes de ordenación forestal y de toda la información vinculada con su aplicación y seguimiento.

E4108- Aprobación y revisión de instrumentos de ordenación forestal en montes gestionados por la administración autonómica, potenciando su implementación y seguimiento

- E4110- Promover el Decreto del Plan de Gestión Integral de Dehesas que desarrolle lo establecido en la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

E4111- Actualización y mantenimiento del Censo de Dehesas de Andalucía.

Aprovechamientos forestales

Medidas:

E4205- Elaborar planes encaminados a mejorar la gestión y producción de aprovechamientos forestales (piñón de pino piñonero, castaña, alcornocal-corcho y madera-biomasa).

E4206- Aprobación y publicación ordinaria anual de los Planes provinciales de aprovechamientos forestales en montes gestionados por la administración autonómica en el último cuatrimestre del año anterior a su efecto, propiciando aquellas licitaciones de aprovechamientos plurianuales y multiproducto que favorezcan la gestión forestal sostenible de los montes.

E4207- Simplificación de los procedimientos públicos de contratación de aprovechamientos forestales e impulso a la licitación y subasta electrónica de productos forestales para agilizar los procedimientos.

E4208- Promover el aprovechamiento sostenible, la regulación y la transformación de productos forestales no maderables como las plantas aromáticas y medicinales, setas, miel, montanera, esparto y resina.

E4209- Fomento del aprovechamiento sostenible de pastos por ganado en régimen extensivo en montes de gestión pública mediante la planificación y una adecuada dotación de infraestructuras e instalaciones ganaderas.

E4211- Desarrollo de los procedimientos y puesta en marcha de campañas de información destinada a gestores de montes y al sector forestal en general sobre la normativa concerniente a la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera (Reglamentos de la Madera de la Unión Europea (FLEG y EUTR)).

Certificación forestal

E4413- Impulsar la certificación y creación de estándares de calidad de los biocombustibles sólidos.



Uso forestal y cambio de uso

Medidas:

E7109- Desarrollo de criterios para el estudio de las presiones urbanísticas y agrícolas en relación con los cambios de usos, valorando sus posibles efectos ambientales, en colaboración con los departamentos con competencias en urbanismo.

E7111- Desarrollo de una Instrucción sobre los criterios en base a los cuales se autorizan los cambios de uso de los terrenos forestales.

Conservación de suelos, lucha contra la erosión y desertificación y restauración hidrológico-forestal

Directrices:

1. En los estudios de evolución de los riesgos de erosión y desertificación en Andalucía, observar en particular las posibles repercusiones negativas sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario existentes en zonas forestales de Andalucía, cuyo seguimiento se lleva a cabo en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).
2. Desarrollar y mejorar el seguimiento del riesgo de pérdidas de suelo en zonas de la Comunidad Autónoma especialmente sensibles o vulnerables (utilización de imágenes de detalle, establecimiento de indicadores específicos y parametrización de distintos niveles de alerta, etc.).
3. Desarrollar en la medida de lo posible predicciones sobre la evolución de los niveles de erosión y desertificación en Andalucía que tengan en consideración los previsibles efectos del cambio climático.
4. Aumentar la coordinación y cooperación con centros de investigaciones y otras administraciones que generen información sobre la erosión efectiva en parcelas de investigación y monitoreo, detectando oportunidades de desarrollo de una red de seguimiento.
5. Necesidad de una creciente atención hacia la restauración de zonas incendiadas, dada la previsión del incremento de los daños como consecuencia de las previsiones de cambio climático, lo que debe llevar a avanzar en la optimización de la eficacia y eficiencia de los procedimientos para llevar a cabo dichas restauraciones.
6. Impulsar la protección de los recursos edáficos, tanto desde la perspectiva del control de las pérdidas físicas de suelo o de la prevención de su aceleración por causas antrópicas, como en el sentido de evitar el deterioro de su biodiversidad.
7. Desarrollar avances en materia de gestión forestal sostenible teniendo en cuenta los suelos forestales como sistemas de compleja ecología que constituyen la piedra angular de los hábitats forestales.
8. Avanzar en la identificación de aquellas zonas con mayores necesidades de restauración, valorando los resultados de los estudios de riesgos de erosión y desertificación realizados y, en especial, su incidencia sobre los hábitats de interés comunitario presentes en Andalucía en espacios pertenecientes a la Red Ecológica Europea Natura 2000.
9. Revisar las líneas de actuación para Andalucía en materia del control de la desertificación, de restauración de ecosistemas degradados y de gestión de la vegetación forestal, en base a la evolución reciente de las formaciones forestales, el aumento de la incidencia de grandes incendios forestales y la necesaria reflexión entorno a las nuevas previsiones en materia de cambio climático. Andalucía, como región de bioclima mediterráneo, resulta especialmente sensible a los efectos del cambio climático, ante los que la planificación forestal puede prever posibles medios de adaptación, soluciones basadas en la naturaleza, en la mejora de la resistencia y resiliencia de los sistemas forestales, promoviendo la integración de estas medidas en los sistemas de gestión forestal sostenible.
10. Velar por la incorporación de nuevas tecnologías en el campo de la restauración forestal, mejorando la eficacia y eficiencia de las restauraciones ecológicas y forestales.



11. Mejorar la función protectora de los pinares procedentes de repoblación, mediante una selvicultura que favorezca su progresiva naturalización y su diversificación estructural y específica, evitando procesos de estancamiento y decaimiento acelerados por el fenómeno del cambio climático.
12. Avanzar en la gestión integrada de cuencas hidrográficas, de forma que los terrenos forestales sigan contribuyendo de forma óptima en la regulación del ciclo hidrológico, mediante la protección de zonas de recarga de acuíferos, la restauración forestal con fines hidrológicos y la restauración en la medida de lo posible de cauces naturales, riberas y márgenes fluviales. Se considera necesario reforzar el papel de los montes en la modulación de las avenidas e inundaciones y en la reducción del aporte de sedimentos a embalses, existiendo cuencas que en la actualidad registran un aumento de la problemática en este sentido. Las medidas de restauración hidrológico-forestal se realizarán preferentemente en las zonas propicias que concreten los Planes Hidrológicos vigentes de las distintas demarcaciones hidrográficas existentes en Andalucía, así como en las cuencas de influencia de Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) identificadas en las Evaluaciones Preliminares de Riesgos de Inundación (EPRI) en el ámbito de cada demarcación hidrográfica.
13. Favorecer la restauración de las funciones ecológicas de los ríos y riberas, así como potenciar su papel como corredores ecológicos.
14. Aumentar la coordinación institucional en el impulso y desarrollo de las iniciativas de corrección hidrológico-forestal y de distintas acciones sectoriales necesarias.

Conservación de suelos y erosión:

- E5101- Actualización de los mapas de erosión de la superficie forestal de Andalucía a través de la utilización de imágenes de detalle.
- E5102- Evaluación del cambio en el riesgo de erosión derivado de incendios y otras catástrofes.
- E5103- Estudio periódico de la evolución de la vegetación forestal de Andalucía, integrando distintas fuentes de información (SIPNA, IFN, MFE).

Restauración hidrológico-forestal:

- E5401- Restauración hidrológico-forestal de las cuencas vertientes a embalses que hayan sido identificadas como prioritarias en los Planes Hidrológicos para garantizar el buen estado hídrico.
- E5402- Realización de hidrotecnias hidrológico-forestales para evitar la erosión en cuencas con graves problemas erosivos.
- E5403- Inventariar los diques hidrológicos-forestales y realizar una evaluación de su estado de conservación
- E5404- Rehabilitar diques hidrológico-forestales con problemas de conservación y mantenimiento.
- E5405- Coordinar las actuaciones de restauración hidrológico-forestal con los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRIS).
- E5406- Realizar reforestaciones con finalidad de evitar o reducir el riesgo de desertificación.
- E5407- Promoción del conocimiento sobre técnicas de corrección y soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la restauración de cárcavas.
- E5408- Actualizar el conocimiento sobre especies y sistemas de manejo selvícolas adecuadas para prevención de la erosión y la restauración de áreas críticas ante el riesgo de desertificación.

Prevención de incendios forestales.

Directrices:

1. Adaptación de los sistemas de prevención y de lucha contra los incendios forestales ante la previsión de una mayor frecuencia y virulencia de los incendios forestales en el marco del fenómeno del cambio climático.
2. Aumento de la contribución de la selvicultura y silvopascicultura preventivas como estrategia clave, y desarrollar actuaciones de planificación a escala de paisaje y mayor gestión del territorio para la reducción del riesgo de incendios en el medio natural.



3. Mantener y ampliar los programas formativos y de competencia profesional destinados al personal que interviene en labores de prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía.
4. La prevención y concienciación social, utilizada habitualmente y con buenos resultados en el pasado, requiere de un nuevo impulso y adaptación a las nuevas circunstancias, concretando objetivos y medios.
5. Las personas titulares de los derechos, los ayuntamientos titulares y los gestores de montes a los que pertenecen una superficie muy elevada de los montes andaluces, tendrán un papel importante en la gestión del territorio a través de los órganos de participación. Las ayudas e incentivos que de forma periódica puedan percibir serán esenciales en la prevención de incendios.
6. Se deben garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, impulsando una tendencia sostenida de reducción de la siniestralidad laboral

Medidas:

- E2101- Delimitar administrativamente las Zonas de Alto Riesgo de incendios forestales.
- E2102- Elaboración de Planes de Defensa para Zonas de Alto Riesgo de incendios forestales identificando zonas estratégicas de gestión y desarrollando sus planes de actuación.
- E2103- Revisión del diseño y dimensiones de la red básica de prevención integrándola en las ZAR y adaptación a nuevas condiciones estimadas por el cambio climático y a la evolución de la vegetación forestal, reforzando las actuaciones preventivas en los nodos espaciales que favorecen la propagación de los incendios y, por otro lado, creando grandes zonas de discontinuidad y diseñando paisajes teselados que resulten menos susceptibles a los grandes incendios forestales.
- E2106- Realización de tratamientos selvícolas preventivos con especial atención a la creación de discontinuidades y a los nodos espaciales que facilitan la propagación del incendio.
- E2109- Analizar la situación actual de las Agrupaciones de Defensa Forestal y proponer mejoras de esta figura asociativa
- E2110- Aprobación de la regulación específica para el empleo del fuego en quemas prescritas, como instrumento de prevención, y del fuego técnico en operaciones de extinción de incendios forestales.
- E2308- Impulsar el cumplimiento de la normativa de autoprotección en la lucha contra los incendios forestales, poniendo especial interés en las zonas de interfaz urbana-forestal e industrial-forestal colaborando con las entidades locales y los departamentos con competencias en urbanismo.
- T1409- Continuar y reforzar las actuaciones de silvopascicultura preventiva mediante el empleo de ganadería extensiva para la reducción de la carga de combustible en zonas forestales, integrando la puesta en valor de los aprovechamientos de pastos a través de instrumentos de ordenación forestal.
- T1410- Mantenimiento y ampliación de la superficie de la Red de Áreas-Pasto Cortafuegos (RAPCA), utilizando fórmulas o sistemas de aprovechamiento sostenible de los pastos por ganadería en régimen extensivo.

- **Extinción de incendios forestales.**

Medidas:

- E2107- Revisar y actualizar la normativa relacionada con la extinción de incendios, en especial las disposiciones relacionadas con el pago de las tasas de extinción y la obligación de restauración en el marco del fomento de actuaciones de restauración forestal.
- E2111- Investigación de causas para la determinación del origen de los incendios forestales y sus causantes.
- E2201- Analizar y revisar el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.
- E2202- Homologación del Plan INFOCA como Plan de Emergencia por Incendios Forestales en Andalucía.
- E2203- Análisis y revisión del dispositivo operativo del Plan INFOCA adaptándolo a las nuevas condiciones de cambio climático, socioeconómicas y ambientales.
- E2204- Orientación del perfil profesional demandado en las ofertas de empleo, vinculadas al PLAN INFOCA, en colaboración con la Consejería con competencias en empleo y formación, exigiendo capacitación y experiencia en trabajos forestales o formación específica.



E2301- Mantenimiento anual, previo al inicio del periodo de alto riesgo de incendios, de la red de infraestructuras cortafuegos (líneas, áreas y fajas auxiliares) como puntos de apoyo en la lucha contra los incendios forestales.

E2302- Mantenimiento y modernización de las instalaciones e infraestructuras existentes con criterios de eficiencia energética (Centros de Defensa Forestal, Subcentros de Defensa, aeródromos y otras bases, puntos de vigilancia...), incorporando el uso generalizado de energías renovables y la mejora de los sistemas de abastecimiento y depuración de aguas.

E2303- Renovación y modernización de la red de comunicaciones del operativo INFOCA, adaptándola a la red digital de comunicaciones.

E2304- Implantación y mejora del sistema integrado para la gestión y dirección de incendios forestales (SIGDIF) para el dispositivo INFOCA.

E2305- Empleo de nuevas tecnologías en la extinción de incendios, principalmente en las operaciones de combate: drones, simulación de la propagación, seguimiento de flotas, imágenes espectrales, previsiones meteorológicas, medios de teledetección, etc.

E2306- Revisión, actualización y modernización de la red de puntos de agua, adaptándola a las nuevas necesidades de abastecimiento de los medios de extinción aéreos y terrestres.

E2307- Estudio e implantación de sistemas automáticos de detección de incendios.

E2308- Impulsar el cumplimiento de la normativa de autoprotección en la lucha contra los incendios forestales, poniendo especial interés en las zonas de interfaz urbana-forestal e industrial-forestal colaborando con las entidades locales y los departamentos con competencias en urbanismo.

E2309- Establecimiento de ayudas para la apertura, conservación y mejora de líneas, fajas y áreas cortafuegos.

E2310- Establecimiento de ayudas para la construcción y mejora de puntos de agua y otras infraestructuras menores contra incendios.

Restauración de terrenos incendiados

Medidas:

E5301- Realización de estudios de la regeneración de la vegetación post-incendio y de seguimiento de la evolución de daños en las zonas incendiadas.

E5302- Elaboración de directrices para la redacción de planes o proyectos de restauración de terrenos incendiados; en algunos casos en la restauración de zonas afectadas por grandes incendios (GIF) se podrá contar con personal experto, técnicamente y científicamente, conocedores de la problemática local.

E5303- Actuaciones de manejo de la vegetación forestal afectada por incendios o catástrofes, para evitar daños por caída de árboles, evitar focos y propagación de plagas, así como propiciar la recuperación del conjunto de servicios ecosistémicos alterados tras el incendio o catástrofe.

E5304- Realización de hidrotecnias para el control de la erosión en áreas afectadas por incendios forestales u otras catástrofes.

E5305- Restitución de infraestructuras forestales esenciales en áreas afectadas por incendios forestales o catástrofes.

- E5306- Realización de tratamientos selvícolas en la vegetación superviviente y viable tras un incendio o una catástrofe.

- E5307- Reforestaciones en áreas incendiadas o afectadas por otras catástrofes en montes públicos, utilizando las especies y técnicas más propicias de acuerdo con las previsiones estimadas de cambio climático.

E5308- Actuaciones para el fomento de la regeneración natural de la vegetación forestal en montes públicos tras un incendio o una catástrofe.

TI404- Incluir en los planes de restauración de terrenos incendiados aquellos elementos que favorezcan las actuaciones silvopastorales planificadas, teniendo en cuenta la regulación de la actividad del pastoreo

Restauración de terrenos forestales

Medidas:

E1105- Actualización de directrices, modelos y recomendaciones para la restauración forestal en el contexto del cambio climático.+E5201- Identificación de necesidades de restauración de ecosistemas forestales degradados.



- E1302- Realización de proyectos de repoblación y manejo de la vegetación sobre terrenos forestal público y privado que contribuyan a la absorción de carbono en el marco de los mecanismos de compensación
- E1304- Elaborar el Catálogo de Proyectos de Compensación previsto en el artículo 37 (“proyectos de absorción de emisiones”) de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- E5202- Restauración de ecosistemas forestales degradados.
- E5203- Mejora y restauración de hábitats de interés comunitario prioritarios en la Red Ecológica Europea Natura 2000.
- E5204- Realización de tratamientos selvícolas de naturalización y mejora de masas forestales protectoras para facilitar su desarrollo y mejor protección de suelos.
- E5205- Restauración y conservación de cauces naturales, riberas y márgenes fluviales degradados, recuperando márgenes riparios carentes de vegetación autóctona.
- E5206- Restauración de humedales degradados o que requieran de actuaciones para mejorar su estado ecológico.
- E5207- Realización de trabajos de mantenimiento y seguimiento de las repoblaciones forestales realizadas.
- E5208- Promover la incorporación de nuevas tecnologías para la realización de los trabajos de restauración de hábitats.
- E5209- Fomento de la transformación de aquellas masas de eucalipto con escasa idoneidad ecológica y productiva, mediante su sustitución preferente por masas mixtas de frondosas y coníferas autóctonas.

Sanidad forestal.

Directrices:

1. Adaptación de los sistemas de detección temprana y seguimiento del equilibrio biológico desarrollados por la Administración Forestal al nuevo contexto de cambio climático y de globalización, en el que se incrementa la aparición de nuevos agentes causantes de daños.
2. Continuar avanzando en la mejora de las estrategias de control integrado de nuevas o de rebrotes de plagas y enfermedades asociadas a las masas forestales para prevenir su entrada, establecimiento y expansión y controlar su impacto económico, ambiental y social, teniendo en cuenta que algunas de ellas afectan a su vez al sector agrícola.
3. Impulso a modelos de gestión forestales y agroforestales integrados, para la reducción de la incidencia del decaimiento en masas de arbolado denso y en dehesas.
4. Actualización e impulso del catálogo de acciones contra la seca de los Quercus.

Medidas:

Sanidad forestal:

- E6101- Mejora y seguimiento de los puntos de la Red Andaluza de Seguimiento de Daños sobre Ecosistemas Forestales (Red SEDA) y actualización de los procedimientos.
- E6102- Mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO).
- E6103- Establecer programas de trabajo para el seguimiento y valoración de procesos generales de deterioro del arbolado (decaimientos forestales o secas), y en especial en las especies más sensibles al fenómeno del cambio climático.
- E6104- Informatización de la recogida y gestión de la información sobre equilibrios biológicos y estado fitosanitario de las plagas cuarentenarias en zonas forestales.
- E6105- Desarrollo de acciones para paliar los efectos del fenómeno de la seca en especies del género Quercus, basado en el “Catálogo de actuaciones contra la seca de los Quercus”; incluyendo el impulso al asesoramiento especializado para mejorar la coordinación de estudios e investigaciones que se lleven a cabo en Andalucía.
- E6106- Mantenimiento del Equipo de Diagnóstico de la Seca de Andalucía, potenciando la transferencia de conocimiento para prevenir y controlar la “seca” y llevando a cabo la difusión anual de los mismos.
- E6201- Revisión y actualización de los procedimientos de lucha integrada adaptándolos a las nuevas condiciones ambientales, normativas y sociales, y ejecución de los Planes de Lucha Integrada diseñados anualmente (PLI).



- E6202- Desarrollo de una metodología para la valoración y seguimiento de daños producidos por la seca de los Quercus, con el empleo de herramientas digitales y de seguimiento geográfico.
- E6203- Mejora en el desarrollo del sistema de control de tratamientos contra plagas mediante medios aéreos.
- E6204- Establecimiento y consolidación de convenios de colaboración de particulares con la Administración para el mantenimiento del equilibrio biológico a través de su inclusión en los Planes de Lucha Integrada.
- E6205- Implementación y adaptación de la Red FIFO para asesoramiento técnico a particulares.
- E6206- Creación de una aplicación digital accesible que permita poner en contacto a cualquier usuario con un sistema de alerta para dar a conocer alteraciones fitosanitarias en el medio forestal

Especies exóticas invasoras:

- E6301- Constituir un sistema de alerta temprana de especies exóticas invasoras en los terrenos forestales que pongan en riesgo la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y/o la salud pública.
- E6302- Evitar la propagación de especies exóticas invasoras a través de un mayor control y vigilancia de sus posibles vías de entrada en Andalucía y su erradicación temprana.
- E6303- Realizar un inventario de especies exóticas en hábitats forestales y diagnosticar si poseen carácter invasor.
- E6304- Promover las medidas de control de especies exóticas invasoras en el medio natural, priorizando las que afectan a especies amenazadas, espacios protegidos, explotaciones forestales o servicios ecosistémicos.

Material forestal de reproducción y material forestal de reproducción:

Directrices:

- 15. Adecuar la producción de planta en la red de viveros públicos de Andalucía a la demanda actual de especies y variedades de vegetación y flora autóctona.

Material forestal de reproducción:

- E1206- Revisión, actualización, ampliación y mantenimiento del Catálogo Nacional de Materiales Base, procurando que la regulación de la producción y comercialización de los materiales forestales de reproducción facilite una gestión adaptativa de los sistemas forestales frente al fenómeno del cambio climático.
- E4217- Fomento de la disponibilidad de material certificado de chopo, castaño y alcornoque en viveros forestales y a disposición del público en general.
- E5504- Mantenimiento del sistema de certificación de materiales forestales de reproducción.
- E5506- Actualización periódica del catálogo de fuentes semilleras de Andalucía.

Producción de planta forestal:

- E5501- Producción suficiente de planta y recogida de semilla para las labores de restauración forestal previstas anualmente, en especial las especies autóctonas.
- E5502- Establecer protocolos de producción de planta de vivero para garantizar su inocuidad desde el punto de vista de la sanidad vegetal y para incorporar nuevas recomendaciones y tendencias en la producción de planta.
- E5503- Mantenimiento y mejora de las instalaciones para la producción de planta autóctona, adaptando la Red de Viveros Públicos de Andalucía a las necesidades previsibles, a eventuales aumentos de la demanda de plantas o semillas para labores de restauración tras grandes incendios forestales u otras catástrofes.

Mejora genética:

- E1202- Impulsar la participación coordinada y el trabajo en red de diferentes instituciones en programas de mejora y conservación de recursos genéticos forestales
- E5507- Participación y desarrollo en Andalucía del Plan Nacional de Conservación Genética Forestal.

Acceso a los montes.



Investigación forestal.

Directrices:

- 1.- Mejora de la gobernanza con el fin de avanzar en la búsqueda de una amplia contribución de la sociedad en la defensa, respeto y cuidado de los sistemas forestales de Andalucía, basada en tanto en su conocimiento como en la posibilidad de participar activamente en su gestión
- 2.- Favorecer, en los programas, líneas y medidas a desarrollar por el Plan, la mejora y el equilibrio de la situación de mujeres y hombres en el ámbito del mismo, con dos objetivos: fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo sostenible de los terrenos forestales y promover la creación de empleo en igualdad de condiciones en el ámbito rural-forestal.
- 3.- Desarrollar capacidades y capacitar a las personas para una bioeconomía forestal sostenible.
- 4.- Mejorar la estabilidad y continuidad en las convocatorias de líneas de ayudas al sector forestal, con una periodicidad ajustada a las características de las distintas tipologías de actuaciones subvencionadas, diseñando un marco normativo claro, sencillo y efectivo tal que permitan un manejo ordenado, sostenible y sostenido, evitando saltos temporales que abandonan la gestión diluyendo los efectos coyunturales de la misma. Las subvenciones dirigidas a actividades forestales se orientarán al impulso de la gestión forestal sostenible de los montes, con una especial repercusión en los terrenos forestales de titularidad privada. A su vez, contribuirán a la creación de empleo en el medio rural, contribuyendo al arraigo de la población de municipios rurales y forestales. Con este fin, en las convocatorias de ayudas se deberá solicitar la declaración responsable del representante de la persona o personas integrantes de la entidad solicitante de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no manteniendo deudas o sanciones de naturaleza tributaria. Debido a las especiales condiciones laborales del sector forestal, la declaración responsable incluirá el compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa y los convenios en materia laboral.
- 5.- Impulsar el sector privado, promoviendo figuras asociativas de propietarios y propietarias, empresas y profesionales mejorando la dinamización social y desarrollando mecanismos de participación, así como favorecer fórmulas de colaboración público-privadas encaminadas a la mejora de la gestión de los ecosistemas forestales.
- 6.- Impulso a iniciativas para informar a la población local y a personas interesadas sobre el alcance, análisis de alternativas y posibles dificultades en actuaciones singulares de restauración de ecosistemas forestales promovidas por la Administración forestal (proyectos con un extenso ámbito de aplicación como las restauraciones tras grandes incendios forestales o con una importante repercusión ecológica). En actuaciones como las restauraciones de grandes áreas incendiadas u otras similares existe y es creciente esta demanda por parte de la sociedad.
- 7.- Aumento de la contribución de la comunidad científica para la resolución de distintas problemáticas que afectan al medio forestal. Los avances científico-técnicos constituyen el pilar fundamental para el logro de avances significativos en el sector forestal, por lo que en el nuevo ciclo de planificación se pretende dar un mayor peso a la investigación aplicada y dirigida a la resolución de los problemas planteados en el propio desarrollo de la presente Adecuación del Plan Forestal Andaluz, contando con la colaboración de instituciones de investigación como Universidades o Centros de Investigación.
- 8.- Adaptación de la normativa vigente para la ampliación de la actuación material del IFAPA al área forestal, permitiendo dar un importante impulso a la investigación aplicada en materia forestal a través de este organismo.
- 9.- Transferencia del conocimiento y desarrollo de soluciones tecnológicas para el beneficio del sector forestal.
- 10.- Impulso a la formación y profesionalización en el sector forestal, así como del conocimiento y la divulgación en materia de gestión forestal sostenible.
- 11.- Continuar la amplia e importante labor desarrollada en materia de sensibilización ambiental en el periodo anterior, reforzando e innovando en aspectos de sensibilización ecológica y educación para la sostenibilidad, mejorando la percepción de la sociedad acerca de las distintas problemáticas y riesgos que afrontan los ecosistemas forestales, la importancia de la gestión forestal sostenible, las amenazas actuales sobre la fauna, la flora silvestre y la biodiversidad y, en particular, sobre las aves y sus hábitats.



Medidas:

E1106- Estudio de la contribución del aprovechamiento de la biomasa forestal a la mitigación del cambio climático.

E1107- Estudio de la capacidad de fijación de carbono por los distintos ecosistemas forestales de Andalucía y en especial del alcornocal.

E2105- Elaboración de estudios sobre previsión de la influencia del cambio climático en los incendios forestales (variaciones en los periodos de alto riesgo de incendios, posible incremento de la frecuencia e impacto de grandes incendios forestales, etc.) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E3301- Fomento de la producción científico-técnica en materia de investigación forestal en Andalucía, y en especial mediante la participación de las Universidades, el IFAPA y el Consejo superior de Investigaciones Científicas.

E3302- Potenciar la colaboración activa y coordinación entre personal científico y gestor a través de proyectos que compartan objetivos de gestión e investigación.

E3303- Establecimiento de líneas de investigación específicas relacionadas con el sector forestal en las convocatorias de proyectos de I+D+i.

- E3305- Fomentar la investigación y el seguimiento de los procesos de cambio de los ecosistemas forestales y los procesos que contribuyen a su degradación.

- E3306- Fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de la infraestructura verde y la restauración ecológica a diferentes escalas.

- E3307- Establecimiento de acuerdos de colaboración con universidades y centros de investigación con el objeto de facilitar la transferencia de información y conocimiento al personal gestor forestal y realizar conjuntamente experiencias prácticas sobre incendios forestales.

- E3308- Promover la investigación, desarrollo e innovación para la incorporación de nuevas tecnologías para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales.

- E3309- Promover la investigación en técnicas y procedimientos y en selección de especies y ecotipos apropiados para la restauración de ecosistemas.

- E3310- Promover la investigación y transferencia de conocimientos en decaimientos complejos de masas forestales (secas).

- E3311- Realización de ensayos de nuevas técnicas y materias activas para tratamientos de lucha contra plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para obtener experiencias directas en su aplicación, incluyendo la vigilancia de sus efectos medioambientales.

E3312- Establecimiento de acuerdos o convenios con centros de investigación para el estudio de organismos nocivos en el ámbito forestal.

- E3313- Promover la investigación, desarrollo e innovación en relación con nuevas técnicas para el control y lucha contra los procesos de erosión y desertificación.

- E3314- Desarrollo de proyectos de investigación aplicada a la conservación de flora autóctona (técnicas de producción de especies protegidas, conservación de germoplasma, plantas micorrizadas, etc.).

- E3315- Fomentar el conocimiento y la investigación aplicada en materia cinegética, impulsando la transferencia de resultados al campo de su ordenación y gestión.

- E3316- Impulsar la colaboración en materia de investigación entre los gestores de los equipamientos del medio natural y centros tecnológicos, de investigación o Universidades para posibilitar la incorporación de mejoras tecnológicas en materia de accesibilidad universal, mejoras funcionales e innovación, comunicación y difusión.

E3317- Promover la investigación sobre la mejora de la utilización de los productos forestales en un contexto de economía circular.

- E3318- Establecimiento de una red de parcelas piloto para la mejora del conocimiento y el seguimiento de experiencias en terrenos forestales, identificando y coordinando las parcelas existentes, tanto de la Consejería como de otros organismos que se quieran sumar (como centros de investigación y universidades).



- T3319- Impulsar líneas de I+D y de transferencia del conocimiento relativas a la planificación y seguimiento de los usos pastorales del monte; evaluación de la oferta forrajera de los pastos, de su capacidad de carga ganadera y eventual mejora, así como de su función como herramienta efectiva en la prevención de los incendios forestales.

T3320 – Promover la innovación empresarial, desarrollo industrial, y líneas de I+D acorde con las medidas de gestión, conservación y protección de los sistemas forestales detalladas en los PORN y PRUG.

E4410- Desarrollo de aplicaciones industriales y de uso en la construcción de materiales basados en la madera y el corcho, especialmente en edificios públicos.

Formación y educación forestal.

Directrices:

3.- Desarrollar capacidades y capacitar a las personas para una bioeconomía forestal sostenible.

6.- Impulso a iniciativas para informar a la población local y a personas interesadas sobre el alcance, análisis de alternativas y posibles dificultades en actuaciones singulares de restauración de ecosistemas forestales promovidas por la Administración forestal (proyectos con un extenso ámbito de aplicación como las restauraciones tras grandes incendios forestales o con una importante repercusión ecológica). En actuaciones como las restauraciones de grandes áreas incendiadas u otras similares existe y es creciente esta demanda por parte de la sociedad.

10.- Impulso a la formación y profesionalización en el sector forestal, así como del conocimiento y la divulgación en materia de gestión forestal sostenible.

11.- Continuar la amplia e importante labor desarrollada en materia de sensibilización ambiental en el periodo anterior, reforzando e innovando en aspectos de sensibilización ecológica y educación para la sostenibilidad, mejorando la percepción de la sociedad acerca de las distintas problemáticas y riesgos que afrontan los ecosistemas forestales, la importancia de la gestión forestal sostenible, las amenazas actuales sobre la fauna, la flora silvestre y la biodiversidad y, en particular, sobre las aves y sus hábitats.

Formación:

E3201- Impulso de la implicación social en la conservación de los terrenos forestales y en la mejora de su gestión a través del desarrollo de normativa y procedimientos que favorezcan el voluntariado y permitan la corresponsabilidad de agentes privados en la gestión de terrenos de titularidad pública a través de iniciativas de responsabilidad social corporativa.

E3401- Actualización y mantenimiento del Plan Andaluz de Formación Ambiental.

E3402- Apoyar la actividad docente de los centros de formación forestal y la realización de prácticas en montes y equipamientos públicos.

E3403- Potenciar las actividades formativas y de investigación del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo-Castril.

E3404- Formación y capacitación del personal técnico responsable de la gestión de los terrenos forestales sobre gestión adaptativa frente al cambio climático.

E3405- Consolidar el proceso de profesionalización y cualificación profesional mediante una formación homologada dirigido al personal asignado al Plan INFOCA.

E3406- Determinar las necesidades formativas y desarrollar posteriormente programas para la identificación, prevención y lucha contra enfermedades, plagas forestales y otros agentes nocivos

E3407- Mejorar y homogeneizar los niveles de capacitación en los sectores profesionales relacionados con el uso público y el ecoturismo en espacios naturales, tanto en el caso de la oferta proporcionada por Administraciones o Entidades Públicas como en la del sector privado.

E3408- Determinar las necesidades formativas y desarrollar posteriormente programas formativos respecto a la conectividad ecológica, conservación y recuperación de la biodiversidad.

E3409- Mejora de la profesionalización del sector mediante la formación en gestión empresarial y aspectos innovadores en el aprovechamiento, transformación y comercialización de los recursos forestales.



E3410- Determinar las necesidades formativas y desarrollar posteriormente programas formativos respecto a trabajos de restauración de hábitats, corrección hidrológica y viveros.

E3411- Promover e impartir formación en materia de gestión cinegética y piscícola.

Sensibilización:

E2108- Impulsar la concienciación de la sociedad en materia de la prevención de los incendios y desarrollo de medidas de prevención social, en especial mediante el uso de nuevas tecnologías de la información para poder llegar al público general y a actores específicos.

E3501- Desarrollo de campañas de divulgación y sensibilización en materia de gestión adaptativa frente al cambio climático.

E3502- Realizar campañas de sensibilización y actividades de educación para la sostenibilidad apoyándose en la red de equipamientos de uso público.

E3503- Realizar acciones de comunicación dirigidas a la población local y visitantes a espacios naturales propiciando la generación de vínculos afectivos con los espacios naturales e incidiendo en la valoración de los servicios ambientales y en la sensibilización ambiental.

E3504- Desarrollo de programas de educación para la sostenibilidad con repercusión en distintos ámbitos de la sociedad, en materias vinculadas con desarrollo del medio rural y forestal.

E3505- Divulgación de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la gestión forestal sostenible y otras materias de índole forestal.

E3506- Desarrollo de programas y campañas de sensibilización y divulgación ambiental en materia de incendios forestales, explicando las labores que se llevan a cabo y su motivación.

E3507- Desarrollo de programas y campañas de educación para la sostenibilidad en materia de biodiversidad y conectividad ecológica.

E3508- Desarrollo de programas y campañas de educación para la sostenibilidad en relación a la problemática asociada a los procesos de erosión y desertificación, divulgando las actuaciones llevadas a cabo.

E3509- Impulsar la divulgación sobre el conocimiento desarrollado en materia del seguimiento y control de las plagas y enfermedades forestales.

E3511- Promover la participación del voluntariado en actuaciones de restauración de hábitats: restauraciones participativas.

E3512- Dar a conocer a la sociedad, y en particular a las y los jóvenes, a través de la divulgación y sensibilización, el conocimiento de las especies cinegéticas y la contribución a la gestión sostenible de la actividad cinegética, así como su importancia económica.

TI408- Difundir el conocimiento de la importancia del uso ganadero en los montes, no solo por los servicios socioeconómicos y medioambientales que genera sino por sus derivaciones en la estabilidad demográfica rural y la custodia del patrimonio cultural.

Fundaciones y asociaciones de carácter forestal

Directrices:

5.- Impulsar el sector privado, promoviendo figuras asociativas de propietarios y propietarias, empresas y profesionales mejorando la dinamización social y desarrollando mecanismos de participación, así como favorecer fórmulas de colaboración público-privadas encaminadas a la mejora de la gestión de los ecosistemas forestales.

6.- Impulso a iniciativas para informar a la población local y a personas interesadas sobre el alcance, análisis de alternativas y posibles dificultades en actuaciones singulares de restauración de ecosistemas forestales promovidas por la Administración forestal (proyectos con un extenso ámbito de aplicación como las restauraciones tras grandes incendios forestales o con una importante repercusión ecológica). En actuaciones como las restauraciones de grandes áreas incendiadas u otras similares existe y es creciente esta demanda por parte de la sociedad.

Medidas:



E3208- Establecimiento de acuerdos de colaboración con organizaciones forestales, agrarias y ONGs que actúen en el ámbito forestal para el asesoramiento e información y conciliar intereses en el medio rural.

E4414- Promover la contratación de servicios con empresas del sector forestal que integran colectivos en riesgo de exclusión social.

Empresas forestales

Medidas:

E4204- Arbitrar procedimientos y mecanismos para canalizar iniciativas derivadas de la responsabilidad social corporativa y empresarial hacia la gestión forestal sostenible y el refuerzo de los servicios ecosistémicos que los montes proporcionan.

Incentivos económicos. Fomento.

Directrices:

4.- Mejorar la estabilidad y continuidad en las convocatorias de líneas de ayudas al sector forestal, con una periodicidad ajustada a las características de las distintas tipologías de actuaciones subvencionadas, diseñando un marco normativo claro, sencillo y efectivo tal que permitan un manejo ordenado, sostenible y sostenido, evitando saltos temporales que abandonan la gestión diluyendo los efectos coyunturales de la misma. Las subvenciones dirigidas a actividades forestales se orientarán al impulso de la gestión forestal sostenible de los montes, con una especial repercusión en los terrenos forestales de titularidad privada. A su vez, contribuirán a la creación de empleo en el medio rural, contribuyendo al arraigo de la población de municipios rurales y forestales. Con este fin, en las convocatorias de ayudas se deberá solicitar la declaración responsable del representante de la persona o personas integrantes de la entidad solicitante de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no manteniendo deudas o sanciones de naturaleza tributaria. Debido a las especiales condiciones laborales del sector forestal, la declaración responsable incluirá el compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa y los convenios en materia laboral.

Medidas:

E2112- Establecimiento de ayudas para la redacción y revisión, de los Planes de Prevención de Incendios Forestales.

E2309- Establecimiento de ayudas para la apertura, conservación y mejora de líneas, fajas y áreas cortafuegos.

E2310- Establecimiento de ayudas para la construcción y mejora de puntos de agua y otras infraestructuras menores contra incendios

E4109- Impulso a los instrumentos de ordenación forestal de montes no gestionados por la administración autonómica de propiedad privada o municipal, a través de ayudas o incentivos, potenciando su implementación y seguimiento.

E4203- Apoyo a la certificación forestal sostenible en montes de titularidad privada e impulso a la incorporación de empresas en la certificación en la cadena de custodia.

- E4403- Fomento de la mecanización en labores selvícolas y de aprovechamientos para la mejora de la eficiencia y eficacia y la reducción de la siniestralidad laboral.

- E4404- Fomentar la recuperación de las choperas a través de plantaciones certificadas que sean gestionadas mediante una silvicultura orientada a la obtención de madera certificada de calidad que permita valorizar la madera de chopo para diferentes usos, incluidos los constructivos, y que potencie la capacidad sumidero.

- E4405- Impulso y desarrollo de la economía del castaño basado en el potencial que ofrecen su cultivo, producción y transformación.

- E4406- Favorecer la creación de centros logísticos para la manipulación y distribución de biomasa.

E4407- Promover la compra pública responsable de productos de origen forestal certificados, que contribuya a la economía circular.

- E4408- Fomentar el reciclaje de madera de muebles y carpintería en la fabricación de tableros de partículas y otros usos.



E4409- Promover la utilización y consumo de productos andaluces derivados de la transformación de recursos forestales, mediante la celebración de eventos, campañas publicitarias y comerciales.

- E4411- Fomentar el uso de la biomasa como fuente de energía en el sector residencial e industrial y particularmente en instalaciones y equipamientos públicos.

E4412- Impulso a la creación, ampliación o mejora de industrias de transformación de madera, corcho, biomasa, frutos y esencias.

- E4415- Desarrollo de ayudas a la adquisición y renovación de maquinaria empleada en trabajos forestales.

- E4416- Desarrollo de ayudas o incentivos a proyectos y actuaciones de inversión que mejoren la gestión y optimicen la producción de energía térmica y la generación de energía eléctrica a partir del uso de biomasa forestal.

E4417- Desarrollo de ayudas o incentivos al desarrollo, implantación y mejora de industrias de transformación de productos forestales

- E5210- Desarrollo de ayudas para la restauración de zonas húmedas y de recuperación de vegetación periglacial natural.

- E5211- Desarrollo de ayudas para la realización de repoblaciones, densificaciones y apoyo a la regeneración natural de formaciones de vegetación mediterránea naturales o subespontánea.

E5212- Desarrollo de ayudas para la mejora de hábitats.

T1411- Establecimiento de ayudas para el fomento del pastoreo controlado con fines de prevención de los incendios forestales.

Reconocimiento servicios ambientales

E1104.- Estudio de los beneficios aportados por la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y por el conjunto de los ecosistemas forestales en materia de la mitigación del cambio climático

E1301- Desarrollo de los mecanismos para la compensación de emisiones a través de proyectos en el medio forestal que favorezcan la mitigación del cambio climático favoreciendo iniciativas público-privadas.

E3107- Avanzar en la valoración y comunicación de los servicios que los ecosistemas forestales proveen al bienestar humano

E3212- Desarrollo de propuestas de mecanismos orientados a promover un mayor equilibrio para la compensación por los servicios que prestan a la sociedad los ecosistemas forestales

E4214- Desarrollo del Sistema de Cuentas Ambientales (SICUAM) a nivel de la Comunidad Autónoma, así como su herramienta de explotación y mantenimiento, incorporando la valoración de los servicios ambientales en los diferentes tipos de ecosistemas.

T1402- Promover la coordinación e intercambio de información entre las unidades administrativas concernientes al cuidado y potenciación de los servicios ecosistémicos que presta la ganadería extensiva en el monte mediterráneo

Relación con otra normativa.

- Línea de actuación 4.3 Planificación y gestión cinegética y piscícola Línea de actuación 7.2 Ordenación y recuperación de las vías pecuarias y dominio público hidráulico

- Línea de actuación 1.1 Conservación de la biodiversidad

- Línea de actuación 1.2 Infraestructura verde y mejora de la conectividad ecológica

- Línea de actuación 1.3 Puesta en valor de la geodiversidad

- Línea de actuación 2.1 Planificación de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

- Línea de actuación 2.2 Gestión de la RENPA y la red Natura 2000

- Línea de actuación 2.3 Dinamización socioeconómica en espacios protegidos y sus áreas de influencia

- Línea de actuación 3.1 Planificación del uso público

- Línea de actuación 3.2 Gestión del uso público y ecoturismo en los espacios naturales de Andalucía